



Cpde. Expte. SIE 02001-0047064-0  
Avtia. JPP 8282 /20

**///-ÑOR JEFE DE UNIDAD REGIONAL XVII – DPTO. SAN LORENZO**

Habiendo tomado conocimiento el Sr. Jefe de Policía y por indicación de esa superioridad, elevo a ud. el presente expediente en cómputo de ( 03 ) fojas, para la intervención de su competencia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

**Santa Fe**, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29 de mayo de 2020



*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel Beltrán  
Comandante en Jefe  
Policía de la Provincia de Santa Fe

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”  
Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe

STE  
CN

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CPF. EXP. LETRA 56421853	FECHA 30
OPERADOR	FECHA 05
RECIBIDO POR	FECHA 20
	FECHA 03



**SEÑOR JEFE DE POLICÍA**

**(Vía Secretaría General)**

**SANTA FE:**

Elevo a su conocimiento y demás fines pertinentes, el presente Expte. N° 02001-0047064-0 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, en 04 (cuatro) fojas útiles, originado en la Comunicación N° 37534 CD de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Las referidas actuaciones aluden al Pedido de Informes aprobado en fecha 12 de marzo de 2020, en el cual se expresa que: *“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe el plan de seguridad implementado, detallando medidas y recursos humanos y materiales en la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo.”*

En razón de tal requerimiento, cabe poner de manifiesto en primer lugar que por conducto de la Resolución N° 007 emanada del Ministerio de Seguridad de la Provincia, se dispuso a partir del día 17 de diciembre de 2019 la Intervención de la Unidad Regional XVII – Departamento San Lorenzo -, a los fines de regularizar determinadas situaciones que fueran detectadas en el ámbito de dicha Unidad de Organización.

Es dable destacar que al tratarse de una Intervención, no resultaría viable proceder al diseño de un Plan de Seguridad propiamente dicho, toda vez que cuando se dispuso la misma, se estableció un plazo de duración de noventa días, siendo que su objeto adquiere un carácter netamente “normalizador”.

Plasmada dicha aclaración, analizaremos a continuación lo referente a medidas y recursos existentes.

En lo que respecta a medidas adoptadas, vale destacar que

En lo atinente a los recursos, resulta para remarcar que se cuenta con los mismos elementos humanos y materiales existentes con anterioridad a la Intervención, es decir que no se registró al respecto incremento alguno.

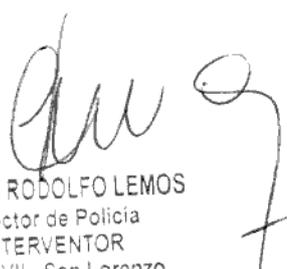
Cabe mencionar que merced a las disposiciones implementadas, se han obtenido resultados positivos, que se ven reflejados en un marcado descenso en el índice de actos ilícitos perpetrados, en comparación con períodos anteriores.

Finalmente, es de subrayar que la Intervención no fue instaurada únicamente para la ciudad de San Lorenzo, sino que abarca todo el ámbito territorial de la Unidad Regional XVII.

Es todo cuando puedo informar.-

UNIDAD REGIONAL XVII – JEFATURA - SAN LORENZO, 12 de junio de 2.020.-



  
CARLOS RODOLFO LEMOS  
Director de Policía  
INTERVENTOR  
U. R. XVII - San Lorenzo

19 JUN 2020

22 JUN 2020



05

Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe

Cpde. Expte. SIE 02001-0047064-0

Cpde. Expte. Aytía. JPP 8282 /20

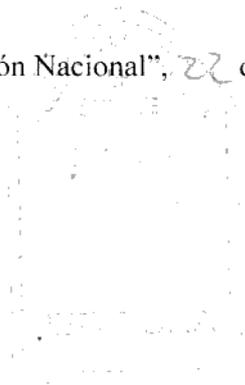
**///-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:  
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

En cómputo de (05 ) fojas útiles, elevo a ud. el presente expediente iniciado por el Sr. Pte. De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, mediante el cual solicita se le informe respecto del plan de seguridad implementado en la ciudad de San Lorenzo.

Al respecto, se le dio intervención el Sr. Interventor de la Unidad Regional XVII – Dpto. San Lorenzo, obrando informe correspondiente a foja anterior.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

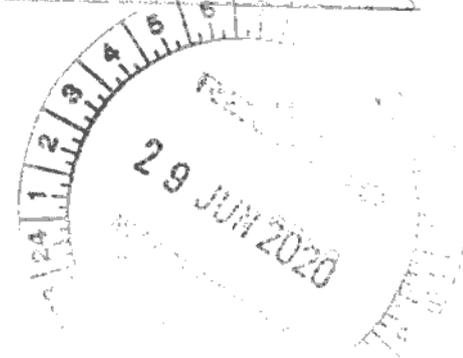
**Santa Fe**, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22 de junio de 2020.-



*[Handwritten Signature]*

VICTOR JOSÉ SARNAGIUA  
Director General de Policía  
Jefe de Policía - Prov. Santa Fe

CPDE	02001-0047064-0	23
EXPRE	JPP 8282	06
FECHA	2020	05





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad



Ref. Expte. N° 02001-0047064-0

Conforme lo actuado, se elevan las presentes a conocimiento y consideración de la **SECRETARÍA PRIVADA** de esta Jurisdicción, sugiriendo esta instancia su posterior remisión a la órbita de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, a los fines correspondientes.

Sírvase asignar a la presente el carácter de atenta nota.

Departamento Redacción  
Dirección General de Despacho  
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1° de julio de 2020.  
I.C.C.

IVAN CARLOS COPPONI  
JEFE DIVISIÓN PROYECTOS  
DIR. GRAL. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaria Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

02 de julio de 2020, Santa Fe.

Ref: "Expte: 02001-0047064-0".

Con los informes producidos (ver foja 4), remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

M.S.

Dr. MARCELO FABIÁN SAIN  
MINISTRO DE SEGURIDAD



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

E 18825

NOTA N°

Santa Fe, en fecha, 22 JUN. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24148/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación al plan de seguridad implementado, detallando medidas y recursos humanos y materiales en la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo.

Se remite expediente N° 02001-0047064-0 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 04 interviene e informa lo requerido el Sr. Interventor de la Unidad Regional XVII – Dpto. San Lorenzo.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad